



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCIÓN N° 1335



BUENOS AIRES, 21 OCT 2004

VISTO el expediente N° 4259/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Ordenanza de la Señora Rectora Organizadora N° 006/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° **1335**



oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza de la Señora Rectora Organizadora, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

CHILECITO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA a dictarse en la Sede del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

St.
Lo
wy
K

RESOLUCION N° 1335

Lic. DANIEL E. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 1335



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CHILECITO, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

En todo dictamen destinado a ser presentado ante autoridades judiciales, administrativas o bien a dar fe pública todo lo relacionado con el asesoramiento económico financiero para:

- ✓ Estudio de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de Graduados de otras disciplinas en el área de su competencia.
- ✓ Evaluación económica de proyectos de inversión sin perjuicio de la actuación de Graduados de otras disciplinas en el área de su competencia.
- ✓ Análisis de coyuntura global sectorial y regional.
- ✓ Análisis de mercado externo y del comercio internacional.
- ✓ Análisis macroeconómico de los Mercados: cambiarios, de valores, de capital.
- ✓ Estudio de programas de desarrollo global, sectorial, regional.
- ✓ Realización e interpretación de estudios econométricos.
- ✓ Análisis de la situación y actividad política monetaria, crediticia, cambiaria y fiscal de salarios.
- ✓ Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, comercial de transporte y de infraestructura en sus aspectos económicos.
- ✓ Análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica del proyecto y programas atinentes a estos recursos.
- ✓ Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transporte y de infraestructura de aspecto económico.
- ✓ Estudios de nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
- ✓ Toda otra cuestión relacionada con la economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con las presentes incumbencias.

Sub.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N° 1335



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática I	C	120	-
02	Derecho Privado I	C	96	-
03	Lógica y Metodología de las Ciencias	C	96	-
04	Contabilidad I	C	192	-
05	Economía I	C	120	-
06	Derecho Público I	C	96	02

SEGUNDO AÑO

07	Contabilidad II	C	192	04
08	Teoría de la Administración	C	96	-
09	Economía II	C	120	01-05
10	Matemática II	C	120	01
11	Derecho Privado II	C	96	02
12	Historia Económica	C	96	05

TERCER AÑO

13	Microeconomía	C	120	04-09-10
14	Economía III	C	192	01-04-09 12
15	Filosofía	C	120	-
16	Finanzas Públicas	C	96	06-09
17	Estadística I	C	120	05-10
18	Geografía Económica	C	96	05

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1335

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

19	Economía Agropecuaria y demás Recursos Naturales	C	96	13-14-17 18
20	Procesamiento de Datos	C	120	03-10
21	Estadística II	C	120	09-17
22	Macroeconomía	C	120	14-17
23	Matemática Financiera	C	120	17
24	Historia del Pensamiento Económico	C	96	14

QUINTO AÑO

25	Economía Internacional	C	96	13-23
26	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	120	14-24
27	Sociología Económica	C	96	03-12
28	Finanzas de Empresas	C	120	08-24
29	Economía Monetaria	C	96	13-23
30	Planificación y Política Económica	C	96	13-16-23 17
31	Econometría	C	120	14-22
-	Inglés	-	-	-
-	Trabajo Final de Investigación	-	-	4° Año Aprobado

Sr.
Lau

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA: 3.600 HORAS.